

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS. SABADO 13 DE ENERO DE 1962

NUM. 17.576

AÑO LXXXVII ||

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

6 de abril de 1961.

Nº 704.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Humberto Malasar y Aracely Ortiz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 705.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Rafael Contreras y Elvia Antonia García Lobo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 706.—Nombrar a la ciudadana Juana Bautista Oyuela, Mecanógrafa de la Sección de Delitos dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública, en sustitución de Martha de Borjas, quien interpuso su renuncia.

Nº 707.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a David Mariona y Yolanda Argentina Torres, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 708.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Cruz Barralona y Rosinda Aguilera Sánchez, vecinos de Agua Fria, El Paraiso.

Nº 709.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Federico Herrera Aguilera y Agustina Lagos Sánchez, vecinos de Orocuina, Choluteca.

Nº 710.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ismael Herrera Aguilera y Haydeé Soriano Gómez, vecinos de Orocuina, Choluteca.

Nº 711.—Nombrar Secretario de Gobernación Política del Departamento de Lempira, al ciudadano Víctor Pineda Mejía, en sustitución de Carlos Alberto Hernández.

Nº 711-A.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Emilio Córdova y María Teresa Alvarez, vecinos de Namasigüe, Choluteca.

Nº 712.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Desiderio Amado Sánchez y Maximina Santos, vecinos de Jesús de Otoro, Intibucá.

Nº 713.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Román Muñoz Bermúdez y Marta Gil Murphy, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 714.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Osorio C. y María Cristina Moreno, vecinos de Yuscarán, El Paraiso.

Nº 715.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Honorio Claros Fortín y Magdalena Moncada, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

7 de abril de 1961.

Nº 716.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Landa y Amalia Zepeda, vecinos de Victoria, Yoro.

Nº 717.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Tábara y Rafaela Núñez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 718.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos R. Pego y Eni Salgado, vecinos de Catacamas, Olancho.

Nº 719.—Nombrar Mecanógrafa de la Sección de Identificación, de la Dirección General de Seguridad Pública al ciudadano Francisco Boquín h., en sustitución de la ciudadana Ada Burgos Molina.

Nº 720.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil en el Cerro de Hule, Departamento de Francisco Morazán, al ciudadano José Angel Velásquez, en sustitución del ciudadano José Maldonado Velásquez, quien causa baja.

Nº 721.—Nombrar Sargento de la Delegación de la Guardia Civil de Trujillo, en el Departamento de Colón al ciudadano Arturo Sánchez Matute, en sustitución del ciudadano Aquilino Rodríguez, quien causa baja.

Nº 722.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de San Lucas, en el Departamento de El Paraiso, al ciudadano Nieves Sánchez, en sustitución de Aureliano Rodríguez, quien causa baja.

Nº 723.—Nombrar Guardias en la Delegación de la Guardia Civil

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Abril de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 2749 al 2777. Inc. octavo - Noviembre de 1961.
AVISOS

Móvil Nº 2 del Departamento de Olancho a los ciudadanos:

Martín Solís, en sustitución de Ermenecio Mejía.

Enrique Solís, en sustitución de Marcos Reyes.

8 de abril de 1961.

Nº 724.—Nombrar Secretario y Escribiente de la Gobernación Política del Departamento de La Paz a los ciudadanos:

Antonio Lara Jacinto, Secretario, en sustitución de Francisco Mejía B.

María Martínez v. de Rendón, Escribiente, en vez de Roberto Mejía Murillo.

Nº 725.—Nombrar Alcalde del Presidio de la ciudad de La Paz, al ciudadano Pedro Torres Manuel, en sustitución de Encarnación Pacheco Rivera.

Nº 726.—Nombrar Taquimecanógrafa de la Secretaría de la Presidencia de la República, a la ciudadana Glenda Sagastume Reina, en sustitución de Dina Ferrari de Villeda, quien renunció.

Nº 727.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Milclades Pineda Mejía y Dilma Susana Miranda, Reyes, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 728.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Serapio Sánchez Varela y Olga Rodríguez Quiroz, vecinos de El Corpus, Choluteca.

Nº 729.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Facundo Vásquez M. y Marcelina Hernández, vecinos de Santa María, La Paz.

Nº 730.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rómulo Rubí Alcántara y Bert Rosa Hernández, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán.

Nº 731.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Armando Ramírez Valle y Berta Lilia Torres, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 732.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rubén Griffin Chévez y Elia Altagracia Ramírez, vecinos de La Laguna, Cortés.

Nº 733.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Alfonso Flores y Alba Luz Medina, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 734.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor P. Aguilar y Ramona Avila, vecinos de Sabana Grande, Francisco Morazán.

Nº 735.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abraham Meléndez Pagoaga y Norma Andino Sierra, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 736.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rodolfo de Jesús Mendoza Portillo y Ritza Violeta Alvarado, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 737.—NULO.

10 de abril de 1961

Nº 738.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Isabel Romero y Antonia Mejía, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

Nº 739.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Manzanares O. y Blanca Lilia Dubón, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 740.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salomón Maldonado Rodríguez y Albertina Mal-

donado Flores, vecinos de Caridad, Valle.

Nº 741.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Bertilio Jesús Cruz y Rina Isabel Quiroz, vecinos de Concepción de María, Choluteca.

Nº 742.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Zavala Ramos y Apolinaria Arias Turcios, vecinos de Caridad, Valle.

Nº 743.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Rafael Cruz y Juana Gutiérrez, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 744.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Osborn Morris R. y Elena Baustista Alcerro, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 745.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Timoteo Martínez Sabio y Lucas Evangelista Benedit González, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 746.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Izaguirre y Clotilde Velásquez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 747.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Maldonado y Luz Marina Bonilla, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 748.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Robert O. Flowers y Myrlin Bush, vecinos de Roatán, Islas de la Bahía.

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de diciembre de 1958

Nº 14855.—L. 1.405.80, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre por gastos de la carretera Central.

Nº 14856.—L. 4.772.79, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras.

Nº 14857.—L. 1.178.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de

noviembre, por gastos en la construcción de carreteras.

Nº 14858.—3,534.75, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras.

Nº 14859.—L. 372.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.

Nº 14860.—L. 555.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondien-

te a la segunda quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.

Nº 11861.—L 1.075.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de los Consultores Técnicos.

Nº 11862.—L 792.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera del Norte y Occidente.

Nº 11863.—L 1.982.68, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos de estudios de carreteras.

Nº 11864.—L 823.60 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 11865.—L 6.337.08, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 11866.—L 6.773.07, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras.

Nº 11867.—L 937.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 11868.—L 252.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera del Norte.

Nº 11869.—L 1.237.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla de horas extras devengadas por el señor Alonso Reina, durante el mes de noviembre de 1958.

Nº 11870.—L 5.650.00, a favor de varios empleados del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nº 11871.—L 1.155.00, a favor de varios empleados de la Oficina Administrativa de San Pedro Sula, Dirección General de Caminos.

Nº 11872.—L 950.00, a favor de varios empleados del Taller San Pedro Sula, Dirección General de Caminos.

Nº 11873.—L 1.606.10, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 11874.—L 1.092.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Nueva Ocotepique, frontera con Guatemala.

Nº 11875.—L 762.50, a favor del Pagador Especial de Caminos,

valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el estudio de carreteras.

Nº 11876.—L 1.027.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el estudio de carreteras.

Nº 11877.—L 300.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 11878.—L 315.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 11879.—L 1.460.76, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 11880.—L 1.653.33, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 11881.—L 100.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 11882.—L 250.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 11883.—L 3.000.00, a favor de varias personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como dibujantes del Departamento de Estudio y Planificación, correspondientes al mes de diciembre del año en curso.

Nº 11884.—L 6.850.00, a favor de varias personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como Ingenieros del Departamento de Estudio y Planificación, correspondientes al mes de diciembre del año en curso.

Nº 11885.—L 1.100.00, a favor de varias personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos correspondientes al mes de diciembre del año en curso.

Nº 11886.—L 1.100.00, a favor de varias personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondientes al mes de diciembre del año en curso.

Nº 11887.—L 1.887.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Progreso-San Alejo.

Nº 11888.—L 962.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras.

Nº 11889.—L 1.547.10, a favor del Pagador Especial de Caminos,

valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras.

Nº 11890.—L 650.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras.

Nº 11891.—L 2.222.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Copán Ruinas-Frontera con Guatemala.

Nº 11892.—L 101.819.72 a favor del Tesorero General de la República, valor del cargo hecho por la International Corporation Administration, así:

Valor de 4 Ptes. portat. y partes. \$ 18.900.05. L 37.800.10.

Cargo por manejo 1 Ptes. portátiles. \$ 3.740.00. L 7.480.00.

Flete marítimo de 4 puentes. \$ 27,663.14. L 55.326.28

Preparación embarque 1 Ptes. \$ 621.67. L 1.243.34; totales. \$ 50.921.86. L 101.819.72

Nº 11893.—L 5.910.00, a favor de varios empleados del Departamento de Materiales e Investigaciones. Dirección General de Caminos

Nº 11894.—L 7.400.00, a favor del Ingeniero Fausto Ordóñez S., valor que le corresponde por el estudio de 10 kilómetros de línea preliminar del Km. 10 al Km. 20 de la carretera de Gracias-San Juan Intibuca, según contrato firmado con la Dirección General de Caminos, el 17 de mayo de 1958 y de conformidad con el Artículo 8 letra "B", de dicho contrato.

Nº 11895.—L 1.026.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el estudio de carretera

Nº 11896.—L 3.850.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la construcción de puentes.

Nº 11897.—L 7.725.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras.

Nº 11898.—L 14.684.85, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras.

Nº 11900.—L 650.00, a favor de Ernesto Reina B., empleado de la Dirección General de Caminos.

Nº 11905.—L 10.80, a favor de Talleres San Jerónimo, valor de la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio en la ampliación del Taller del Laboratorio.

Nº 11907.—L 50.00, a favor de Imprenta Bulnes, valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento

Administrativo (Sección Derecho de Vía).

Nº 11911.—L 1.219.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Tela-Valle de Leán.

Nº 11912.—L 3.237.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Chinda-Colinas.

Nº 11913.—L 2.074.19, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos de la carretera Progreso-San Alejo.

Nº 11914.—L 4.721.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras.

Nº 11915.—L 196.10, a favor de la Compañía General de Accesorios y Comercio, S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 11916.—L 13.50, a favor de Emilia v. de Yuja y Cía., valor de las herramientas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 11917.—L 2.50, a favor de Maquinaria de Sula, S. A., valor de materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Superintendencia "H".

Nº 11923.—L 18.00, a favor de Valetín Flores y Cía., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 11925.—L 4.85, a favor de Farmacia Handal, valor de las medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administrativo.

Nº 11927.—L 4.000.00, a favor de Tulio Lobo Morales, valor de la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio en el mantenimiento de carretera.

Nº 11928.—L 3.25, a favor de Quinchón León y Cía., valor de un candado suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 11929.—L 159.50, a favor de Emilia v. de Yuja y Cía., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 11930.—L 25.00, a favor de Casa Giacomani, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 11934.—L 183.00, a favor de Reencauchadora Estrella S de R. L., valor del reencauche de llantas y reparación de neumáticos

servido al Taller Central de Tegucigalpa de la Dirección General de Caminos.

Nº 11936.—L 10.00, a favor de Maquinarias y Accesorios S. A., valor de dos accesorios de bomba suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 11937.—L 250.00 a favor de Yolanda Bertot Secretaria de la Dirección del Departamento Ejecutivo, Dirección General de Caminos.

Nº 11949.—L 12.50 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos y materiales de oficinas suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Bodega Nº 1.

Nº 11950.—L 5.50, a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 11952.—L 17.00, a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la construcción de la casa de máquinas del Taller "Las Torres".

Nº 11955.—L 30.380.00 a favor de Said Sosa, valor que le paga la Dirección General de Caminos por trabajos efectuados en la Reconstrucción de Puentes en la Superintendencia "J", según contrato Acuerdo Nº 1189.

Nº 11958.—L 25.00 a favor de Imprenta López y Cía., valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos para servicio en el Departamento Administrativo (Contaduría Taller Central).

Nº 11959.—L 93.00 a favor de Rivera y Cía., valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en las distintas Superintendencias.

Nº 11961.—L 12.00, a favor de Auto Repuestos S. de R. L., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 11965.—L 21.80, a favor de Vidriería Euzkadi, valor de los vidrios suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 11966.—L 96.00 a favor de Compañía Distribuidora, S. de R. L., valor de una llanta y un neumático 700x16 suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 11968.—L 174.00, a favor de Casa Comercial Mathews S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 11969.—L 31.622.10 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre por gastos en el mantenimiento de carreteras

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2749
Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de San Francisco, Namasigüe, Choluteca: Profesora Marina de Abarca (Supervisora), señores Juan Ramón Oviedo (Alcalde Municipal), Máximo Matamoros y Juan Luis Herrera.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2750

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo presenciara los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto "Santos Guardiola", de Roatán, Islas de la Bahía:

señores Thomas Grant, Policarpo Galindo y Ernesto Castro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2751

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1961.
El Presidente de la República

— ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto "Santos Guardiola" de Roatán, Islas de la Bahía, nombradas por el Director de dicho Instituto:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Yolanda Rosales, Lic. Ernesto Castro y Profesor Justo Nolasco.

Inglés, Profa. Marbeth Ebanks, Rev. Fred Cooper y Profesor Isidro Sabio.

Estudios Sociales, Profesores Edmundo Puerto, Rolando Galindo e Isidro Sabio.

Ciencias Naturales, Profesores Rolando Galindo, Mario Soto e Isidro Sabio.

Matemáticas, Profesor Alberto Sabio, P. M. Luis P. Peralta y Aquilino Díaz.

Artes Plásticas, Profesores Inés Guzmán, Marbeth Ebanks y Ricardo López M.

Educación Moral y Cívica, Profesores Carlos Gutiérrez, Mario Soto e Inés Guzmán.

Educación Musical, Profesores Alberto Sabio, Yolanda Rosales e Inés Guzmán.

Educación Física, Profesores Marbeth Ebanks, Alberto Sabio, Zulma Peralta y Teniente Carlos Aguilar.

EXAMINADORES SUPLENTE

Doctor Joe Welcome, Profesores Mario Soto, Rolando Galindo, Inés Guzmán y Zulma Pérez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2752

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Academia "Alpha", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Academia, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

16 de noviembre, 8 a. m.

Idioma Nacional, Profas. Filomena Carías, Elvia de Machado e Isabel Weitnauer.

16 de noviembre, 2 p. m.

Inglés, Profesor Rolando Valerio, S. C. Gloria Hurst y Profesor Luis A. Medina.

18 de noviembre, 8 a. m.

Estudios Sociales, Profas. Ada de Lobo, Eva Cabrera y Rolando Hernández.

17 de noviembre, 8 a. m.

Matemáticas, P. M. Norma de Nelson, Licenciado Santos Juárez y P. M. Rolando Cortés.

18 de noviembre, 2 p. m.

Artes Plásticas, Profesoras Lilitiana de Montes, Rosa Luisa Ochoa y S. C. Rosa María Flores.

17 de noviembre, 2 p. m.

Educación Musical, Profesores Roberto Valladares, Armando Molina y Tomasita Ugarte.

21 de noviembre, 8 a. m.

Ciencias Naturales, Profesores Silverio Flores, Filomena Carías y Maruca Rivera.

20 de noviembre, 2 p. m.

Educ. Moral y Cívica, Br. Jubal Valerio, Profesores Maruca Rivera y Antonio Osorio.

21 de noviembre, 2 p. m.

Educación Física y D., Profesores Leticia C. de Rodríguez, Silverio Flores y Roberto Valladares.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

16 de noviembre, 8 a. m.

Educación Musical, Profesores Roberto Valladares, Rigoberto Barrientos y Manuel Murillo.

18 de noviembre, 8 a. m.

Idioma Nacional, Profesoras Filomena Carías, Elvia de Machado e Isabel de Weitnauer.

18 de noviembre, 2 p. m.

Inglés, Profesores José Chamorro, Julia Zúñiga Bain y Luis Alberto Medina.

21 de noviembre, 8 a. m.

Estudios Sociales, Profesores Ada de Lobo, Antonio Osorio y Victoria de Castellón.

16 de noviembre, 2 p. m.

Educación Moral y Cívica, Br. Jubal Valerio, Profesoras Carlota de Falck y Gloria Guillén.

17 de noviembre, 2 p. m.

Ciencias Naturales, Profesores Silverio Flores, Maruca Rivera y Rubén González.

20 de noviembre, 8 a. m.

Matemáticas, Peritos Mercantiles, Norma de Nelson, Fausto Mejía Navarro y Juan Ramón Ortega.

17 de noviembre, 8 a. m.

Artes Plásticas, Profesores Lilitiana de Montes, Antonio Osorio y S. C. Rosa María Velásquez.

20 de noviembre, 2 p. m.

Educación Física y D., Profesores Leticia C. de Rodríguez, Silverio Flores y Martha de Calderón.

Terceer Curso, Ciclo Común de Cultura General

16 de noviembre, 8 a. m.

Inglés, Profesores José Chamorro, Julia Zúñiga Bain y Lic. Santos Juárez.

17 de noviembre, 8 a. m.

Ciencias Naturales, Profesores Silverio Flores, Maruca Rivera y Filomena Carías.

16 de noviembre, 2 p. m.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Norma de Nelson, Jorge Palma y Juan Ramón Ortega.

20 de noviembre, 8 a. m.

Estudios Sociales, Profesores Eva Cabrera, Filomena Carías y Rosa Luisa de Ochoa.

18 de noviembre, 2 p. m.

Educ. Musical, Profesor Roberto Valladares, Br. Armando Molina y Profesora Tomasita Ugarte.

20 de noviembre, 2 p. m.

Idioma Nacional, Profesores Filomena Carías, Eva Cabrera y Francisco Lagos.

21 de noviembre, 8 a. m.

Educación para el Hogar, Profesoras Eva Cabrera, Lilitiana de Montes y Luisa Pineda Tabora.

18 de noviembre, 2 p. m.

Educ. Física y D., Profesores Leticia C. de Rodríguez, Silverio Flores y Roberto Valladares.

21 de noviembre, 2 p. m.
Educación Cívica y Moral, Br. Jubal Valerio, Profesora Gloria Guillén y Br. Orlando Carías.

CURSOS LIBRES DE TAQUI-MECANOGRAFIA

Primer, Curso

18 de noviembre, 8 a. m.

Castellano, Profesoras Adriana de Valerio, Luisa de Pineda T. y Lucila de Valladares.

18 de noviembre, 2 p. m.

Caligrafía, Secretarías Comerciales, Bertha Adilia Zúñiga, Rosa María Velásquez y Lilitiana Claros.

16 de noviembre, 8 a. m.

Aritmética, Peritos Mercantiles Marco Antonio Ayestas, Rolando Cortés y Jorge Palma.

16 de noviembre, 2 p. m.

Ortografía, Profesora Adriana de Valerio, Secretaria Comercial Dolores Mondragón y Profesora Concepción Echeverría.

20 de noviembre, 2 p. m.

Estenografía, Secretarías Comerciales Bertha Adilia Zúñiga, Amalia de González y Nohemy Barahona.

17 de noviembre, 2 p. m.

Moral y Cívica, Profas. Adriana de Valerio, Dolores de Bográn y Rosa Luisa de Ochoa.

17 de noviembre, 8 a. m.

Mecanografía, Secretarías Comerciales Tesla Oyuela, Dolores Mondragón y Rosa María Velásquez.

Segundo Curso

20 de noviembre, 8 a. m.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Rolando Cortés, Cornelio Moncada y Fausto Mejía Navarro.

20 de noviembre, 2 p. m.

Ortografía, Profesoras Adriana de Valerio, Martha Barahona y Concepción Echeverría.

17 de noviembre, 8 a. m.

Correspondencia, Profesores Octasiano Valerio, Hortensia Tijerino y Miguel Navarro.

18 de noviembre, 8 a. m.

Castellano, Profesores Octasiano Valerio, Cristina Bustamante y Dolores de Bográn.

17 de noviembre, 2 p. m.

Caligrafía, Secretarías Comerciales Bertha Adilia Zúñiga, Nohemy Barahona y Dolores Mondragón.

16 de noviembre, 2 p. m.

Estenografía, Secretarías Comerciales Juliana Aparicio, Gloria Hurst y Mirtala Mendoza.

18 de noviembre, 2 p. m.

Mecanografía, Secretarías Comerciales Tesla Oyuela, Alejandrina Tróchez y Betty Molina.

16 de noviembre, 8 a. m.

Moral y Cívica, Profas. Adriana de Valerio, Gloria Guillén y Antonio Osorio.

Terceer Curso

6 de noviembre, 8 a. m.

Correspondencia, Profesores Octasiano Valerio, Isabel de Weitnauer y Victoria de Castellón.

6 de noviembre, 8 a. m.

Mecanografía, Secretaria Tesla Oyuela, Dolores Mondragón y Amalia de González.

7 de noviembre, 2 p. m.

Ortografía, Profesoras Adriana de Valerio, Concepción Echeverría y Martha Barahona.

7 de noviembre, 8 a. m.

Castellano, Profesores Filomena Carías, Mercedes Pineda G. y Antonio Osorio.

8 de noviembre, 2 p. m.

Estenografía, Profesoras Juliana Aparicio, Tutú Sosa y Martha Barahona.

8 de noviembre, 8 a. m.

Caligrafía, Secretarías Comerciales Bertha Adilia Zúñiga, Lilitiana Claros y Mirtala Mendoza.

9 de noviembre, 8 a. m.

Moral y Cívica, Profas. Adriana de Valerio, Carlota de Falck y Filomena Carías.

9 de noviembre, 2 p. m.

Conocimientos Generales, Profesores Rolando Valerio, Carlota de Falck y Lic. Santos Juárez.

10 de noviembre, 8 a. m.

Manejo de Máquinas, Profesor Octasiano Valerio, Secretarías Comerciales Gloria Hurst y Dolores Mondragón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2753

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 32.00) treinta y dos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central de esta ciudad, valor que invertirá en el pago de los Tests de Ciencias Naturales, correspondientes al Terceer Curso del Ciclo Común, que se aplicará en las pruebas finales.

El gasto se tomará de la Partida Ingresos Eventuales de la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2751

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes

Finales del presente año lectivo, a los alumnos Marcos Peña Alvarado, Francisco Flores Serrano, Evaristo Henríquez, Rolando Vadadares Garay, Francisco H. Carrasco, en el Instituto "San Miguel", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

1º de noviembre, 8 a. m.
Matemáticas, II y III Curso, Profesores Amílcar Membreño, Francisco Di Marco y José María Pacheco.

2 de noviembre, 2 p. m.
Artes Plásticas, I Curso, Profesores Eliécer Esquivel, Carlos Pamiagua y Richard C. Jones C.

1º de noviembre, 7 p. m.
Educación Moral y Cívica, I, II y III Cursos, Profesores Justa Pavón, Anita de Molina Sierra y Arturo Salvador Aguirre.

2 de noviembre, 8 a. m.
Estudios Sociales, III Curso, Profesores Carlos Luis Zúñiga, Francisco Di Marco y Angel G. Amador.

2 de noviembre, 2 p. m.
Educación Musical, I, II, III, IV y V Cursos, Profesores Francisco Portillo, Ricardo Alas y Miguel Aguilar Soto.

3 de noviembre, 7 p. m.
Idioma Nacional, II y III Cursos, Profesores Walter Mayes, Martín Alvarado y José Manuel Serrano.

7 de noviembre, 8 a. m.
Ciencias Naturales, Profesores David Centeno Reyes, Francisco Di Marco y José María Pacheco C.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2755

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de abril del año en curso, por el joven Danilo Ferrera Suazo, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Comercial; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Quinto

Curso de Educación Comercial; Castellano (Literatura), Inglés, Matemáticas, (Geometría), Educación Física y Deportes. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2756

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero del corriente mes, por la señora Dora de Sánchez, mayor de edad, casada y vecina de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir en representación de su hija menor Dalia Flores Alvarado, equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Normal Urbana; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Civ.), Ciencias Naturales, (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Física, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Urbanidad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2757

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Corina Chávez, Directora (interina) de la escuela rural mixta de la aldea Suntu, de este Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en sustitución de María Adriana de Pineda, a quien se le concedió un mes de licencia por razones de maternidad, a partir del 26 de octubre.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2758

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Marco Tulio Vargas, Tesorero Especial del Instituto Departamental Marcalino "21 de Octubre", de Marcala, La Paz, en sustitución del P. M. Rubén Domínguez, quien abandonó su cargo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2759

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 600.00) seiscientos lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de un Mimeógrafo Gestetner, Modelo 300, Serie 4A-0936, para servicio de dicho centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2760

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta ciudad, nombradas por el Director de dicha Escuela, en la forma que sigue:

20 de noviembre, 3 a. m.
PASANTES DE PRIMARIA
Primer Curso

Castellano, Profas. Fidelina Navarro, Gloria I. Urbina y María F. Rivera.
2 p. m.

Aritmética, Profesoras Fidelina Navarro, Amparo de Ráquel y Gloria I. Urbina.

21 de noviembre, 8 a. m.
Estudios Sociales, Profas. Amparo de Ráquel, María F. Rivera y Gloria I. Urbina.

2 p. m.
Dibujo del Natural, Prof. Horacio Reina, Br. Virgilio Milla y Profesor Dante Lazzaroni.

22 de noviembre, 8 a. m.
Historia del Arte, Profesores Moisés Becerra, Virgilio Milla y Octasiano Valerio.

2 p. m.
Dibujo Geom. y Dec., Profesores Maximiliano Euceda, Moisés Becerra y Dante Lazzaroni.

Segundo Curso
20 de noviembre, 8 a. m.

Castellano, Profesoras Fidelina Navarro, Gloria I. Urbina y María F. Rivera.

2 p. m.
Arit. y Noc. de Geome., Profesoras Amparo de Ráquel, Fidelina Navarro y Romana I. de Caballero.

21 de noviembre, 8 a. m.
Estudios Sociales, Profesoras María F. Rivera, Amparo de Ráquel y Amparo de Portillo.

2 p. m.
Escultura, Profesores Arturo Luna h., Moisés Becerra y Mario M. Castillo.

22 de noviembre, 8 a. m.
Historia del Arte, Profes. Moisés Becerra, Arturo Luna h. y Octasiano Valerio.

23 de noviembre, 8 a. m.
Dib. del Nat. y Pint., Profesor Horacio Reina, Br. Virgilio Milla y Profesor Moisés Becerra.

2 p. m.
Dib. Geom. y Perspect., Profesores Moisés Becerra, Horacio Reina y Maximiliano Euceda.

Tercer Curso
20 de noviembre, 8 a. m.

Estudios Sociales, Profas. Gloria I. Urbina, María F. Rivera y Amparo de Portillo.

2 p. m.
Castellano, Profesores Fidelina Navarro, Gloria I. Urbina y Arturo Guillén S.

21 de noviembre, 8 a. m.
Dib. del Natural, Profesor Horacio Reina, Br. Virgilio Milla y Profesor Moisés Becerra.

2 p. m.
Modelado, Profesores Arturo Luna h., Moisés Becerra y Alfonso Henríquez.

22 de noviembre, 3 a. m.
Historia del Arte, Profesores Virgilio Milla, Arturo Luna h. y Moisés Becerra.

2 p. m.
Anatomía Artística, Profesores Virgilio Milla, Arturo Luna h. y Moisés Becerra.

SECCION DE PROFESORES Y BACHILLERES

20 de noviembre, 8 a. m.
Primer Curso
Dib. Geom. y Perspect., Profesores Horacio Reina, Moisés Becerra y Maximiliano Euceda.

2 p. m.
Dibujo del Natural, Profesores Horacio Reina, Zoila Luz Zepeda y Dante Lazzaroni.

21 de noviembre, 8 a. m.
Historia del Arte, Br. Virgilio Milla, Profesores Horacio Reina y Moisés Becerra.

2 p. m.
Modelado, Profesores Moisés Becerra, Zoila Luz Zepeda y Mario M. Castillo.

22 de noviembre, 8 a. m.
Anatomía Artística, Prof. Maximiliano Euceda, Br. Virgilio Milla y Profesor Moisés Becerra.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 2761
Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto "Moderno", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS
15 de noviembre, 8 a. m.
Licenciada Vilma de Tabora, Sec. Lourdes Zelaya, PP. MM. Virginia de Avilez y Luz de Clara

EXAMENES ORDINARIOS
15 de noviembre, 2 p. m.
Inglés, I Curso, Profesores Norma de Zúñiga, Stella de Zelaya y Tany P. Viana.

Educación Musical, II Curso, Profesores María Joaquina López P., Mercedes Agurcia y Luis Gómez.

Educación para el Hogar, Profesoras Erminda Uclés, Herlinda de Zelaya y Alda de Arriaga.

Nociones de Derecho, IV Curso, Licenciados Romeo Carpintero, Luis Mendoza Fugón y Vilma de Tabora.

16 de noviembre, 8 a. m.
Idioma Nacional, I Curso, Licenciados Francisco Lagos h., Vilma de Tabora y Profesora Soledad B. Pineda.

Idioma Nacional, II Curso. Profesoras Mercedes Vargas, Melida Fiallos y Licenciada Vilma de Tábora.

Idioma Nacional, III Curso, Profesoras Stella de Zelaya, Doctores de Bográn y Licenciado Francisco Lagos h.

Geografía Comercial, IV Curso, Profesoras Tula de Ponce, Alberta de González y Licenciada Vilma de Tábora.

16 de noviembre, 2 p. m.

Artes Plásticas, I Curso. Profesoras Stella de Zelaya, Adela de Jesse y Alda de Arriaga.

Inglés, II Curso, P. M. Virginia de Avilés, Doctor Guillermo E. Durón y Profesor Tany P. Viana.

Educación Moral y C., III Curso, Licenciados Vilma de Tábora, Romeo Carpintero y Francisco Lagos h.

Sistema Bancario, IV Curso, Licenciados Edgardo Becerra, Luis Tercero y Vilma de Tábora.

17 de noviembre, 8 a. m.

Matemáticas, I Curso, Ingeniero Fernando Pineda U., Profesor Ramón Carías Donaire y Licenciada Vilma de Tábora.

Estudios Sociales, II Curso, Profesoras Alicia de Pineda, Natalia de Chávez y Lic. Vilma de Tábora.

Ciencias Naturales, III Curso, Profes. Enrique Rodríguez, Francisca Medina y Abel Villacorta.

Contabilidad Bancaria, IV Curso Comercio, PP. MM. Raúl Barrientos, Oscar Pinto Rossell y Tomás Velásquez.

17 de noviembre, 2 p. m.

Educación Musical, I Curso, Profesoras María Joaquina López P., Olga Rivera y Luis Gómez.

Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesora Alda de Arriaga, Licenciado Francisco Lagos h. y Profesora Mercedes Vargas.

Inglés, III Curso, Profes. Iris Valle, Ana Adriana de Berlioz y Tany P. Viana.

Derecho Mercantil, IV Curso Comercio, Licenciados Humberto Batres, Romeo Carpintero y Vilma de Tábora.

18 de noviembre, 8 a. m.

Educación Moral y Cívica, I Curso, Profesoras Concha Echeverría, Toña Figueroa V. y Tula de Ponce.

Matemáticas, II Curso, P. M. Violeta Moncada, Ing. Fernando Pineda U. y Profesor Ramón Carías Donaire.

Estudios Sociales, III Curso, Profesores Abel Villacorta, Alicia de Pineda y Lic. Vilma de Tábora.

Sociología, IV Curso, Licenciados Romeo Carpintero, Luis Tercero y Humberto Batres.

18 de noviembre, 2 p. m.

Educación Física, I, II, III y IV Cursos, Profesoras Stella de Zelaya, Herlinda de Zelaya y María Soledad Sarmiento.

20 de noviembre, 8 a. m.

Ciencias Naturales, I Curso, Ing. Fernando Pineda U., Licenciada Vilma de Tábora y Profesor Abel Villacorta.

Ciencias Naturales, II Curso, Profesora Gloria Isabel Urbina, Lic. Vilma de Tábora y Profesor Abel Villacorta.

Matemáticas, III Curso, P. M. Raúl Barrientos, Profesores Ramón Carías Donaire y Abel Villacorta.

Matemáticas, IV Curso Com., Profesor Gustavo Adolfo Aguilar, Br. Lorenzo Zelaya y P. M. Raúl Barrientos.

20 de noviembre, 2 p. m.

Educación Musical, III Curso, Profesores Mercedes Agurcia, Olga Rivera y Luis Gómez.

Estudios Sociales, I Curso, Profesores Abel Villacorta, Alicia de Pineda y Lic. Vilma de Tábora.

Artes Plásticas, II Curso, Profesoras Lydia Cantor T., Marina de Becerra y Alda de Arriaga.

Castellano IV Curso, Lic. Francisco Lagos h., Profesora Adriana Barahona y Lic. Vilma de Tábora.

21 de noviembre, 8 a. m.

Contabilidad de Costos, IV Curso Comercio, Peritos Mercantiles Arturo Maradiaga, Tomás Velásquez y Raúl Arturo Flores.

21 de noviembre, 2 p. m.

Inglés, IV Curso Comercio, Ing. Rodolfo Pineda, P. M. Virginia de Avilés y Dr. Guillermo E. Durón.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Concha Echeverría, Dolores de Bográn, Alicia de Pineda y Abel Villacorta; Lic. Vilma de Tábora, Ing. Fernando Pineda U., Peritos Mercantiles Mario Salgado, Luz de Clare y Tomás Velásquez; Profesores Tula de Ponce, Stella de Zelaya, Alda de Arriaga y Ramón Carías Donaire; Lic. Romeo Carpintero; Peritos Mercantiles Raúl Barrientos, Virginia de Avilés, Violeta Moncada y Profesor Tany P. Viana.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2762

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 467.00) cuatrocientos sesenta y siete lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Fraternidad" de Juticalpa, Olancho, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de material para la construcción de una cancha de Basket Ball:

10 bolsas de cemento	L. 170.00
10 camionadas de grava	100.00
2 camionadas de arena	20.00
2 Peones (2 semanas)	18.00
Mano de obra, inclusive compra de materiales para los paralelos	129.00
TOTAL	L. 467.00

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2763

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre, al señor Augberto Escobar, Preparador de Laboratorio, del Departamento de Formación de Formación Docente, de la Escuela Superior del Profesorado, en sustitución de José Inés Herrera.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66 del Código de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2764

Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Florinda Pinto, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer

Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, y Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2765

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Ada Marina Medina, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2766

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Rosa Martínez, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer

seis de octubre del año en curso, por la señorita Mirwa Zavala, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2767

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Rosa Martínez, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer

mer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Ciencias Naturales, Educación Musical y Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2768

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Irma Rosa Vega, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical y Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física y Educación Musical. "Es alumna bequista sin solvencia".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2769

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinti-

seis de octubre del año en curso, por la señorita Irma Pavón, estudiante y de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2770

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Colombina Arguijo, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Pri-

mer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2771

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Arcadia Banegas, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Educación para el Hogar. "Es alumna bequista sin solvencia".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2772

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Rosa María Gagle Ferrari, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física, Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2773

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de octubre del presente año, el nombramiento del señor Carlos Ehrler, como Profesor de la Sección de Mecánica Diésel del Instituto Técnico Vocacional, autorizado en Acuerdo N° 1344 de fecha 2 de julio de 1959.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2774

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1226 de fecha 5 de mayo de 1961, que

nombró a Elba Aguiluz de Catocho, Colaboradora de la Casa de La Cultura, en vista de haber cambiado su estado civil y llamarse actualmente "Elba Aguiluz".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2775

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales de las Escuelas Primarias Nocturnas de la República, en la forma que sigue:

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

Escuela Augusto Bressani

Profesor Modesto Meza M., 7 días, L 35.00.

Profesor Manuel de J. Lainez, 7 días, L 35.00.

Escuela José Leonard

Profesora Argentina de Cantor, 5 días, L 25.00.

Profesor Arturo Gómez Zelaya, 5 días, L 25.00.

Escuela La Igualdad

Profesora Edda N. Chinchilla, 7 días, L 35.00.

Profesor Héctor Cardona G., 7 días, L 35.00.

Escuela Ricarda de Guardiola

Profesora Regina Flores R., 3 días, L 15.00.

Profesora Julia Zúñiga, 3 días, L 15.00.

Escuela El Progreso

Profesora Alfonsina Puerto, 7 días, L 35.00.

Profesora Martha Pineda, 7 días, L 35.00.

Escuela José Vasconcelos

Profesor Florencio Ventura, 7 días, L 35.00.

Profesora Alicia de González, 7 días, L 35.00.

Escuela Terencio Sierra

Profesora Martha Consuelo Zavala, 4 días, L 20.00.

Profesora María Santos Martínez, 4 días, L 20.00.

Escuela Juventud Católica Femenina

Profesora Ernestina de Alfaro, 8 días, L 40.00.

Profesora Matilde de Alvarado, 8 días, L 40.00.

Escuela Penitenciaria Central

Profesora Amparo de Pavón, 5 días, L 25.00.

Profesor Gilberto Pinto, 5 días, L 25.00.

Profesor Gregorio Medina, 5 días, L. 25.00.
 Profesora Graciela de López, 5 días, L. 25.00.
 Profesor Roberto Reyes M., 5 días, L. 25.00.
 Profesora Camila Zelaya, 5 días, L. 25.00.
Escuela Centro América
 Profesor Antonio Pinto, 3 días, L. 15.00.
 Profesor José Tito Mejía, 3 días, L. 15.00.
Escuela Juan María Cuéllar
 Profesora Herlinda de Carías, 3 días, L. 15.00.
 Profesora Olimpia Zúñiga, 3 días, L. 15.00.
Escuela Mesa Redonda Panamericana
 Profesor Armando Romero M., 8 días, L. 40.00.
 Profesora Betulia B. de Mejía, 8 días, L. 40.00.
Escuela Centro de Cultura Popular
 Profesora Emilia de Uelés, 2 días, L. 20.00.
 Profesora Rosa D. Aguilar, 2 días, L. 20.00.
 (tarde y noche)
DEPARTAMENTO DE CORTES
Escuela Francisco Martínez Funes
 Profesora Victoria Borjas, 1 día, L. 20.00.
 Profesora Rita Pineda, 4 días, L. 20.00.
Escuela José Trinidad Cabuñas
 Profesora Olimpia de Castellanos, 4 días, L. 20.00.
 Profesora Adelfia Bermúdez, 4 días, L. 20.00.
Escuela María Durand de Caraccioli
 Profesora Mónica de Perdomo, 5 días, L. 25.00.
 Profesor Efraín Castellanos, 5 días, L. 25.00.
Escuela Froylán Turcios
 Profesor J. Santos Moreno, 5 días, L. 25.00.
 Profesora Melida Pineda, 5 días, L. 25.00.
Escuela Juan Ramón Molina
 Profesor Melecio Velásquez, 5 días, L. 25.00.
 Profesor Rafael Cardona, 5 días, L. 25.00.
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
Escuela El Progreso
 Profesor Francisco Jiménez R., 10 días, L. 10.00.
 Profesor Adonay Ramos, 2 días, L. 10.00.
DEPARTAMENTO DE COPAN
Escuela Miguel H. Solís
 Profesora Sara Robles de Caballero, 4 días, L. 20.00.

Profesora Gertrudis Magliouy, 4 días, L. 20.00.
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
Escuela Cloude Boquín
 Profesora Bessy Vaquero, 2 días, L. 10.00.
 Profesora Mirna Umaña, 2 días, L. 10.00.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.
Acuerdo N° 2776
 Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros de la Comisión que en nombre del Poder Ejecutivo presenciara los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Santo Domingo Savio", de Santa Rosa de Copán:
 don Salvador Valdés
 Prof. Antonio Ramos. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.
Acuerdo N° 277
 Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1961.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Santo Domingo Savio", de Santa Rosa de Copán, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Matemáticas (Retrasada, 1º Curso), Profesores Marco Tulio Tábora, Argentina Dubón y Miguel Angel Toro.
 Idioma Nacional, Profesores H. Guillermo Chavarría B., Emma Santos y Luis Alberto Castellanos.
 Educación Moral y Cívica, Profesores Héctor Santos, Susana de Cáceres y Antonio Ramos R.
 Inglés, Profesores Hermenegildo Valle y René Zelaya, Teniente Emilio Montesi.
 Educación Musical, Profesores Marco Tulio Tábora, Ofelia Portillo y Mercedes Orellana.
 Artes Industriales, Prof. P. Luis Villanueva, Secretaria Carmen Santos y Profesora Lucila de Valladares.
 Estudios Sociales, Profesores H. Guillermo Chavarría B., Susana

AVISOS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		OÍROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.782	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 8 de Enero de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
 Jefe del Departamento de Cambios.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día viernes veintiséis de enero del próximo año (1962), a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta, el derecho que corresponde al señor Fausto Ricardo Ordóñez Streber, en el inmueble embargado y que se describe a continuación: Un derecho de un tercio, indiviso de la séptima parte o treinta y siete pesos veinticinco centavos en el sitio de La Caguara, jurisdicción

de Cáceres y Hermenegildo Valle.

Ciencias Naturales, Profas. Bessy Castellanos y Juana Santos, Dr. Erasmo Valladares.

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tábora, Argentina Dubón y Miguel Angel Toro.

Educación Física, Sargento Fidel Caballero, Sub-Tenientes Juan Angel Arias y Eduardo Andino.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional Profesores H. Guillermo Chavarría B., Emma Santos y Luis Alberto Castellanos.

Educación Moral y Cívica, Profesor Luis Villanueva, Sra. Carmen Santos y Profesora Lucila de Valladares.

Inglés, Profesor Hermenegildo Valle, Bachiller Horacio Medina y Profesor Miguel Angel Toro.

Educación Musical, Profesor Abraham Portillo, Sub-Tte. René Zelaya y Profesor Marco Tulio Tábora.

Artes Industriales, Profesores P. Vicente Villanueva, Carlos David Figueroa y Antonio Ramos R.

de Guatmaca, en este departamento, sitio que está limitado: al Norte, con la cordillera de la Montaña del Volcán, camino de Orlica; al Sur, con tierras de San Diego; al Oriente, con el sitio de San Cristóbal de Castañes, de los herederos de Jorge Gallo, y al Poniente, con tierras de Siria; dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número trescientos ochenta, a folios cuatrocientos ochenta y siguiente de tomo ciento veintiocho, del Registro de la Propiedad de este departamento. Y se rematará, para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle el señor Fausto Ricardo Ordóñez Streber, a señor José Jorge Cabezas. Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado a tal efecto, en la suma de Setecientos Cincuenta y Siete Lempiras. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
 Srio.
 Del 2 al 24 E. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día sábado veintisiete de enero del presente año, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble que se describe a continuación: "Un terreno situado en el sitio denominado San José y Jutiapa, comprensión de este Distrito Central, cubierto de maderas y guantlerías, y cuyas dimensiones son: por el Norte, principiando del mojón del cerrito de Los Pájaros se toma hacia el Oeste, pasando por el carro de Los Venados o Guantiles de los Gómez, hasta llegar al mojón de La Estrechura de la quebrada de La Tigra, con una extensión hasta este punto de cincuenta y tres cordadas antiguas, o sean dos mil seiscientos cincuenta varas castellanas; por el Sur, partiendo del ángulo formado en el Noroeste de la Estrechura del Convento, línea recta hacia el Este,

hasta llegar a la confluencia de la Quebrada de la Tigra, con una quebradita que sale de un terreno que fué de Enrique Duron, hoy de la New York and Honduras Rosario Mining Company, midiendo hasta aquí, o sea hasta la confluencia indicada, otras dos mil seiscientos cincuenta varas lineales españolas, más o menos, por el Este, desde el punto últimamente mencionado hasta llegar al punto de partida, o sea el cerrito de Los Pájaros, con una extensión de veinte cordadas antiguas o sean mil varas españolas, más o menos. Todo el terreno comprendido en las líneas y direccio es dicha, es de cuatro caballerías antiguas, más o menos. Se encuentra inscrito el dominio bajo los números 152, folios 270 y 272 del Tomo 127 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle a la señora Juana Espinal Osorio, el señor Antonio Escobar Marroquín. Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado a tal efecto, en la suma de treinta y cinco mil lempiras. (L. 35 000.00); se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
 Srio.
 Del 4 al 26 E. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta y uno de enero del corriente año y a las tres de la tarde, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el Barrio Abajo, de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; inmueble que adquirieron por herencia de su padre don Félix Haddad en unión de sus hermanos Carlota y Nicolás Haddad B., estando inscrito la tradición del dominio a su favor al número 279, folios 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, que el derecho de Nicolás lo adquirió el exponente don Melchor Haddad B., por compra en escritura pública autorizada en esta población por el Notario don Luis D. Villafranca, el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuya primera copia está inscrita al número 179, folios 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, y que Carlos Haddad falleció sin otorgar testamento, por lo que el exponente y sus representados son sus herederos, quedando obligados una vez que sean declarados y que se les confiera la po-

(Continuará)

sesión efectiva, a otorgarle a don Joaquín Aguilar F., otra escritura gravando a su favor con hipoteca, para garantizar el mismo préstamo, sobre dicho derecho. Que sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios de inodoro y baño, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". El dominio del inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de los ejecutados señores Juan Melchor Haddad y F. Ramon Haddad y demás representados. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Veinticinco Mil Dólares, o su equivalente en lempiras, intereses y costas del juicio, que es en deber los ejecutados al señor Joaquín Aguilar F., se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue señalado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srto.

Del 6 al 29 E. 62.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho se ha presentado solicitando Título Supletorio, el señor Adán Aguilar Portillo, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino de Sinuapa, en este departamento, del inmueble que se describe en la forma siguiente: Un derecho pro indiviso, de una manzana, más o menos, de extensión, cercado de piedra, situado en la Montaña El Junquillo, municipio de Sinuapa, limitado: al Norte, con terreno de José María Maldonado; al Sur, terreno de Pedro Villeda; al Oriente terreno de Juan Aguilar, y al Poniente, terreno de Jesús Maldonado, además del suscrito, que tiene derecho en el resto del terreno, son dueños: Jesús Aguilar Portillo, Juan Chinchilla, Francisco Villeda y Alejandro Trigueros. Y para comprobar los extremos de esta solicitud, propone el testimonio de los testigos, señores: Juan Chinchilla, casado; Ramón Valle, soltero, y Catarino Rosa, viudo; mayores de edad, labradores, propietarios de bienes y vecinos de Sinuapa, en este departamento. Se hace esta publicación, de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil. — Ocotepeque, que, 6 de diciembre de 1961.

MARCELO CHINCHILLA,
Srto.

13 E. y 12 F. 62.

CONVOCATORIA

EL BANCO DE "EL AHORRO HONDUREÑO, S. A."

Convoca a los señores accionistas para que el día lunes treinta del mes en curso, a las 8 a. m., concurran a la sesión ordinaria que se celebrará en el edificio de la Institución, para tratar de los siguientes asuntos.

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.—Conocer del informe de la Junta Directiva.
- 3.—Conocer del informe del Comisario.
- 4.—Distribución de utilidades.
- 5.—Otros asuntos.

En caso de no lograrse quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, treinta y uno, a la misma hora, en el edificio de la Institución. — Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1962.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES,
Secretario.

13 y 15 E. 62.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Cementos de Honduras, S. A., por este medio, se permite convocar a los Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá reunirse en sus Oficinas principales en esta ciudad, a las nueve de la mañana, del día miércoles treinta y uno de enero de 1962, para conocer de los asuntos a que se refiere el Artículo 20 de los Estatutos respectivos.

Si por falta de quórum no se pudiera verificar dicha Asamblea General, se reunirá en el mismo lugar y hora al día siguiente, con los accionistas que concurran. — San Pedro Sula, 10 de enero de 1962.

E. RIVERA G.,
Secretario.

13 E. 62.

Cambio de Razón Social

Para conocimiento del público y demás fines legales consiguientes, se hace saber: que mediante escritura pública otorgada ante el notario Abogado Alberto Galeano M., el 9 de diciembre de 1961, se verificó el cambio de la razón social de Compañía Exhibidora Maduro, S. A., por el de "Compañía Distribuidora de Películas, S. A."

LA GERENCIA

10, 13, 17, 20 y 24 E. 62.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fueren, a máquina.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Secretaría de Economía y Hacienda. — Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica. — Yo, Jerónimo Sandoval, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado especial de la Co-

lumbia Broadcasting System, Inc., Corporación organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, con oficinas en 485 Madison Avenue, Nueva York 22, N. Y., carácter que acreditado con el Poder debidamente legalizado que acompaño para que se agregue a las diligencias, con todo el debido respeto comparezco a pedir que previos los trámites legales correspondientes y el pago de los impuestos respectivos, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CBS

la cual usa mi representada para distinguir y amparar en el comercio, discos fonográficos, la cual se usa en distintas formas, colores y tamaños, ya sea sobre las envolturas que los contienen o sobre los artículos mismos, en todas las formas usuales en el comercio. Esta marca de fábrica fué registrada en

la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica de los Estados Unidos de América, con el N.º 720.010, el día 15 de agosto de 1961 y se encuentra actualmente en vigor de conformidad con el certificado que debidamente legalizado acompaño asimismo a la presente. Acompaño además el contrato de agencia y diez ejemplares impresos de la marca. A la Jefe de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica, respetuosamente pido: se me admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente y en definitiva se haga el registro y depósito de la marca de fábrica a que se contrae la presente, mandando se me transcriba la resolución que se dicte, para los efectos consiguientes. — Tegucigalpa, D. C., cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — (f) Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

13 y 23 E. y 2 F. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Secretaría de Economía y Hacienda. — Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica. — Yo, Jerónimo Sandoval, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado especial de P. Lorillard Company, una corporación organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, con Oficinas en 119 West, 40th Street, Nueva York, N. Y., carácter que acreditado con el poder debidamente legalizado que acompaño, para que se agreguen a las presentes diligencias, con todo el respeto debido comparezco a pedir que previos los trámites legales correspondientes y el pago de los impuestos respectivos, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

BEECH-NUT

la cual usa mi representada para distinguir y amparar en el comercio cigarrillos y tabaco para mastigar, y la cual se usa en distintas formas, colores y tamaños, ya sea sobre los envases que contienen los productos o sobre los productos mismos, en todas las formas usuales en el comercio. Esta marca de fábrica fué registrada en la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica de los Estados Unidos de América, con el número 502.393, el 21 de septiembre de 1948 y se encuentra actualmente en vigor, de conformidad con la certificación que debidamente legalizada acompaño asimismo a la presente. Acompaño, además, el Contrato de Agencia respectivo, un cisé y diez ejemplares de la marca. A la Jefe de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica respetuosamente pido: se me admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente y en definitiva, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica a que se contrae la presente, mandando se me transcriba la resolución que se dicte en la forma de estilo y para los efectos legales

consiguientes. — Tegucigalpa, D. C., veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — (f) Jerónimo Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,

13 y 23 E. y 2 F. 62.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera. — Supremo Poder Ejecutivo — Ramo de Recursos Naturales. — Yo, Wilfredo Ferrary Rodríguez, mayor de edad, soltero, Perito Agrícola, hondureño y de este vecindario, respetuosamente comparezco solicitando una zona minera de 200 hectáreas, que contiene mármol, y se denominará "La Providencia", sita en jurisdicción municipal de Guaimara, departamento de Francisco Morazán, en terrenos ejidales y particulares de Francisco García Valladares, Julián Haddad y Roberto Velasco y Velasco, limitada: al Norte, serranía del pie de la Montaña El Volcán; Sur, terrenos de Roberto Velasco y Velasco, Julián Haddad y Francisco García Valladares; Este, terrenos de la familia Padilla y Miguel Pérez; Oeste, tierras de Francisco García Valladares y ejidos de Guaimara. — Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1961. — Wilfredo Ferrary Rodríguez". — Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

13 y 23 E. 62.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, el departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha once de enero del corriente año, dictó sentencia declarando a Antonio Bonis Mc Cormick, heredero ab intestato de su difunta madre, la señora Ana María Mc Cormick de Bonis, quien falleció en esta ciudad capital, el trece de julio del año recién pasado, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srto.

13 E. 62.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras
Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales